DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.858 | Viernes 24 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2497300

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	908,95	1,0000
CORONA CHECA	39,73	22,8793
CORONA DANESA	131,66	6,9038
CORONA NORUEGA	85,10	10,6815
CORONA SUECA	84,57	10,7475
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	247,54	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	599,97	1,5150
DÓLAR CANADIENSE	661,63	1,3738
DÓLAR DE SINGAPUR	672,30	1,3520
DÓLAR NEOZELANDÉS	553,97	1,6408
EURO	982,33	0,9253
FRANCO SUIZO	993,71	0,9147
LIBRA ESTERLINA	1153,64	0,7879
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	247,23	3,6765
RINGGIT MALAYO	193,31	4,7020
RIYAL CATARÍ	249,40	3,6445
RIYAL SAUDÍ	242,39	3,7500
WON COREANO	0,67	1362,0700
YEN JAPONÉS	5,79	156,8850
YUAN	125,23	7,2580
ZLOTY POLACO	230,38	3,9455
DEG	1203,27	0,7554

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de mayo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl